CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS SISTEMAS Wheel & Rail Doctor W&RD

Número de expediente P10035166

Pliego de Prescripciones Técnicas

euskotren

Septiembre 2025

ÍNDICE

1. OBJETO 2
2. REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA 2
3. ALCANCE 2
   3.1. DESCRIPCION GENERAL 2
   3.2. ESPECIFICACIONES 2
   3.2.1. Armario Eléctrico, elemento de control del equipo 2
   3.2.2. Acelerómetros, sensores de medición de impacto 3
   3.2.3. Sensores Inductivos, sensores detección de ruedas 3
   3.2.4. Fotocélula, sensor detección unidad 3
   3.2.5. Antenas lectoras RFID (Viajeros y mercancías) 3
   3.2.6. Sistema de comunicaciones con servidor central y aplicación de gestión de rodadura. 3
   3.3. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO 3
   3.4. INFORME DEL MANTENIMIENTO 4
   3.5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO 4
4. CONDICIONES DE MANTENIMIENTO 4
5. REGLAMENTACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE 6
6. GARANTÍA 7
7. PLAZOS DE EJECUCIÓN 7
8. CONTENIDO TÉCNICO DE LA OFERTA 7
9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS 8
10. PRESUPUESTO DEL CONTRATO 9
11. MODELO DE PROPOSICIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS 11

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es regular las condiciones técnicas para la contratación del mantenimiento de los sistemas: Wheel & Rail Doctor W&RD (Detección de defectos en la banda de rodadura) de Euskotren e instalados en las infraestructuras de ETS-RFV,

En todo el proceso de licitación y contrato posterior se dará cumplimiento a la legislación relativa a la Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente, Ley Orgánica de Protección de Datos, Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera aplicando la política de Normalización Lingüística de Euskotren.

2. REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

Los señalados en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. ALCANCE

Euskotren dispone 2 equipos de Detección de defectos en la banda de rodadura, instalados en las infraestructuras de ETS-RFV en las inmediaciones de las estaciones de Añorga (Donostia San Sebastián - Gipuzkoa) y Ariz Basauri – Bizkaia.

3.1. DESCRIPCION GENERAL

El sistema Wheel & Rail Doctor consta de cuatro módulos principales:

1. Armario Eléctrico, elemento de control del equipo
2. Acelerómetros, sensores de medición de impacto
3. Sensores Inductivos, sensores detección de ruedas
4. Fotocélula, sensor detección unidad
5. Antenas lectoras RFID (Viajeros y mercancías)
6. Sistema de comunicaciones con servidor central y aplicación de gestión de rodadura.

3.2. ESPECIFICACIONES

Los trabajos de mantenimiento constarán al menos de una revisión anual por equipo y constará de las siguientes tareas:

3.2.1. Armario Eléctrico, elemento de control del equipo

- Revisión visual del estado de los componentes del armario eléctrico comprobando su integridad y funcionalidad.
- Comprobación de los valores de referencia en las salidas de las fuentes de alimentación.
- Comprobación de la funcionalidad de los sistemas de protección en alimentaciones (Diferenciales, magnetotérmicas, protector de rayos, etc).

- Limpieza general del interior del armario.

3.2.2. Acelerómetros, sensores de medición de impacto

- Calibración de los acelerómetros mediante calibrador de vibración homologado y calibrado en fábrica.
- Obtención y registro de curvas de vibración de todos los acelerómetros y comprobación que sus valores RMS coinciden con los teóricos.
- Comprobación de la funcionalidad de los acelerómetros.
- Desconexión de los acelerómetros del carril y limpieza del alojamiento de imantado.
- Comprobación de integridad y buen estado de conectores, racores, tubos de conducción eléctrica y cableado hasta armario eléctrico.

3.2.3. Sensores Inductivos, sensores detección de ruedas

- Calibrado de los sensores inductivos mediante polímetro para la óptima detección de ruedas.
- Comprobación de integridad y buen estado de conectores, racores, tubos de conducción eléctrica y cableado hasta armario eléctrico.

3.2.4. Fotocélula, sensor detección unidad

- Comprobación de funcionalidad.
- Comprobación de integridad y buen estado de conectores, racores, tubos de conducción eléctrica y cableado hasta armario eléctrico.

3.2.5. Antenas lectoras RFID (Viajeros y mercancías)

- Comprobación de funcionalidad.
- Comprobación de integridad y buen estado de conectores, racores, tubos de conducción eléctrica y cableado hasta armario eléctrico.

3.2.6. Sistema de comunicaciones con servidor central y aplicación de gestión de rodadura.

- Comprobación de funcionalidad mediante conexión al servidor.
- Comprobación de integridad y buen estado de conectores, conversores racores, tubos de conducción y cableado fibra óptica en armario.

3.3. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

Deberá ser validado por una persona técnica de la empresa adjudicataria el funcionamiento general del sistema mediante verificación a través del sistema de gestión de rodadura que utiliza Euskotren, de las medidas adquiridas al paso de 4 trenes, para determinar su plena operatividad y garantía de funcionamiento.

3.4. INFORME DEL MANTENIMIENTO

Deberá entregarse un informe con las tareas del mantenimiento ejecutado, registros obtenidos en la calibración, incidencias, registros de calibración por empresa autorizada de los equipos utilizados en la calibración de los acelerómetros, registros obtenidos en el sistema de gestión de la rodadura sobre las primeras 4 circulaciones tras el mantenimiento, etc.

3.5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para cada uno de los posibles correctivos, la empresa adjudicataria enviará a Euskotren presupuesto desglosado en coste de materiales, horas de mano de obra y plazo de ejecución previsto. Euskotren deberá aprobar dicho presupuesto previamente a la ejecución, en cuyo caso se facturará contra la bolsa de correctivos prevista.

A efectos de esta adjudicación, se valorará el precio/hora de mano de obra ofertado por las empresas licitantes.

4. CONDICIONES DE MANTENIMIENTO

4.1 Mantenimiento preventivo programado

El mantenimiento se efectuará en horario nocturno cualquier día de la semana a excepción de los sábados noche. Necesitarán de la autorización correspondiente e intervalo de trabajo adjudicado por ETS- RFV.

Dado que los trabajos se efectuarán en plena vía de circulación, será necesario de disponer de una persona "encargada de trabajos" autorizada por la empresa gestora de la infraestructura (ETS-RFV). La persona encargada de trabajos no podrá ser parte las personas que ejecutan las labores de mantenimiento y su función será la de garantizar la seguridad de quienes ejecutan el mantenimiento ante circulaciones ferroviarias cercanas al punto de mantenimiento.

4.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo se realizará en base a un Nivel de Servicio de Mantenimiento (NSM) que se establecerá como marco para todas las actuaciones relativas al mantenimiento correctivo, tomando como criterios:

- Tiempo de Respuesta: el que transcurre desde la comunicación de la incidencia hasta la llegada del personal técnico de la adjudicataria a la localización en la cual se encuentra la instalación e inicio de las actuaciones necesarias para la resolución de la incidencia.
- Tiempo de Resolución: el que transcurre desde la comunicación de la incidencia hasta la finalización de la actuación necesaria para resolverla.

4.3. Recogida y tratamiento de los residuos

El adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación aplicable en los distintos niveles normativos (comunitario, estatal, autonómico y local), tanto la que se encuentre en vigor al inicio de los trabajos como la que pueda promulgarse durante la vigencia del contrato y resulte de aplicación, por lo que deberá conocer los requisitos ambientales que puedan afectar al desempeño de las labores previstas en el contrato. A su vez realizará un uso más eficiente de sus recursos, buscando el mínimo impacto ambiental. Esta obligación se establece en cumplimiento de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y de toda la normativa que resulte de aplicación.

La empresa adjudicataria deberá encargarse de la recogida de los residuos generados en las operaciones descritas en el presente pliego, de su tratamiento y gestión respetando la normativa vigente aplicable. En este sentido, la empresa adjudicataria deberá asegurar la correcta gestión de los vertidos, emisiones y residuos generados en las tareas mantenimiento. Para ello, la empresa adjudicataria garantizará que el manejo de todos los residuos se realice a través de gestores debidamente autorizados. Alternativamente, si el propio taller o instalación posee las autorizaciones pertinentes, podrá gestionar estos residuos directamente.

En este aspecto, se valorará positivamente la incorporación por parte de la empresa contratista de un Plan de Gestión de Residuos detallado incluido dentro de la oferta presentada. Este plan deberá detallar exhaustivamente las prácticas y acciones que la empresa adoptará para mitigar cualquier daño, sistemático o accidental, que su sistema productivo pueda causar al entorno, a los recursos naturales y a la salud humana.

4.4. Asesoramiento

Serán objeto de este contrato, y la empresa adjudicataria asumirá su coste, el asesoramiento relativo a cuestiones técnicas, avances tecnológicos y cambios en la legislación en la materia sobre los equipos objeto de mantenimiento.

4.5. Obligaciones en materia de igualdad

Para la igualdad de mujeres y hombres se tendrá en cuenta lo recogido en los apartados V, VI y VII de la Instrucción sobre incorporación de la perspectiva de género y cláusulas para la igualdad de mujeres y hombres en la contratación pública de la comunidad autónoma de Euskadi, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de marzo de 2024 y publicada en el Boletín Oficial del País Vasco nº 64, de 2 de abril de 2024.

Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos, escritos o digitales, en cumplimiento del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

Asimismo, se adoptarán aquellas medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y por razón de sexo contra las personas beneficiarias o usuarias de la prestación contractual.

No obstante, se valorará que el equipo de trabajo adscrito a la oferta esté compuesto por hombres y mujeres, para lo cual las empresas ofertantes incluirán en su oferta técnica el organigrama del equipo de trabajo propuesto, y en el que se especificará las mujeres que participarán en la ejecución de los trabajos que forman parte en este proyecto y los puestos que ocupan. Asimismo, se especificará una persona de contacto, que será quien mantendrá todas las comunicaciones con Euskotren para la ejecución del contrato.

5. REGLAMENTACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

Todos los materiales utilizados y trabajos ejecutados estarán de acuerdo con los reglamentos, normas y guías más recientes, que sean aplicables y que hayan sido editadas hasta la fecha de adjudicación.

Entre otras se considerarán las siguientes:
- REAL DECRETO 614/2001 sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- REAL DECRETO 485/1997 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- REAL DECRETO 1215/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo y sus modificaciones correspondientes.
- REAL DECRETO 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- REAL DECRETO 604/2006 por el que se modifican el Real Decreto 39/1997por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 1627/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y sus modificaciones correspondientes.
- REAL DECRETO 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- El sistema estará concebido según la Norma Europea EN-60204 EN seguridad Eléctrica y Directiva 98/37/CE relativa a la aproximación de legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas.
- Directiva 2006/42/CE relativa a las máquinas y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE
- La máquina deberá tener marcado CE (impreso) y deberá entregarse con ella (además del manual de instrucciones en castellano), la Declaración CE de conformidad.
-Reglamento de Circulación y Señales de ETS-RFV
- Otra normativa comunitaria, estatal, autonómica y local que resulte de aplicación.

6. GARANTÍA

El plazo mínimo de garantía de los sistemas mantenidos y que pudieran averiarse debido a la manipulación efectuada en el mantenimiento, será de 12 meses.

Este plazo de garantía comenzará a computarse desde la fecha en la que se produzca su aceptación por parte de Euskotren.

Se valorará positivamente la ampliación de dicho plazo a razón de 1 punto cada 12 meses por encima de los 12 meses de garantía base.

7. PLAZOS DE EJECUCIÓN

La duración del mantenimiento será para un periodo de dos años desde el acta de inicio de los servicios.

Dicho contrato podrá prorrogarse por períodos anuales en dos posibles prorrogas, en las mismas condiciones técnicas y económicas. Dichas prórrogas se acordarán por el Órgano de Contratación de Euskotren, y serán facultativas para Euskotren y obligatorias para la empresa adjudicataria, siempre que Euskotren preavise la misma con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

8. CONTENIDO TÉCNICO DE LA OFERTA

A continuación, se describe la estructura y el orden de incorporación de los sobres que deberán seguir las ofertas de las empresas licitadoras, tal y como se estructura en la aplicación de LICITACIÓN ELECTRÓNICA a través de la cual se presentarán las mismas.

Sobre de capacidad y solvencia

Documentación administrativa y de solvencia que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Carátula.

Sobre de juicios de valor

- Propuesta Técnica:

Cada empresa ofertante incluirá en su oferta técnica como mínimo los siguientes apartados:

1. Memoria

Dicha memoria deberá contener la descripción de las tareas de mantenimiento a efectuar.

Asimismo, se incluirá un resumen de Características Técnicas y desarrollo del cumplimiento de las especificaciones técnicas aportadas en el presente documento.

2. Relación de equipamientos para su ejecución, calibración del sistema, análisis, etc. Check list a utilizar. Criterios de aceptación o rechazo.

3. Metodología /Plan de trabajo para llevar a cabo las operaciones indicadas en la presente licitación.

4. Organigrama del equipo de trabajo propuesto y estructura organizativa y roles propuestos para garantizar la correcta realización de los trabajos.

    a. **CRITERIOS DE IGUALDAD: mujeres adscritas en funcion de su grado de responsabilidad: Se especificará, para su valoración, las mujeres que participarán en la ejecución de los trabajos que forman parte en este proyecto y los puestos que ocupan**. Asimismo, se especificará una persona de contacto, que será quien mantendrá todas las comunicaciones con Euskotren para la ejecución de los contratos.

5. Plan de Gestión de Residuos: Este plan deberá detallar exhaustivamente las prácticas y acciones que la empresa adoptará para mitigar cualquier daño, sistemático o accidental, que su sistema productivo pueda causar al entorno, a los recursos naturales y a la salud humana.

<u>Sobre de fórmulas</u>

Oferta económica y criterios evaluables mediante fórmulas. Se incluirá el siguiente documento:

- "Modelo de Proposición Criterios evaluables mediante Fórmulas" anexado en el presente pliego.
- Estructura de costes que soporta la oferta presentada con objeto de verificar la consistencia y sostenibilidad de la misma.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios de adjudicación de las propuestas recibidas están recogidos en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

10. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El importe máximo de licitación es de 29.000,00 € para 2 años, dentro del cual se entenderán incluidos todos los conceptos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, con la única excepción del IVA .

Los costes de transporte correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Asimismo, se valorará el precio de mano de obra (€/h) para las actividades de mantenimiento correctivo. Para este caso se incluye una bolsa de correctivos de 2.500,00€ anuales dentro del presupuesto (el importe no consumido de la primera anualidad podrá traspasarse al segundo año) para mano de obra y repuestos que fuera necesario utilizar en caso de avería de alguno de los componentes que configuran el sistema.

El presupuesto anual de correctivos es meramente orientativo y válido a efectos de reserva presupuestaria, pero no supone en modo alguno un compromiso de facturación con la empresa adjudicataria. Únicamente se facturarán los servicios y suministros efectivamente realizados, previamente solicitados y aceptados por Euskotren hasta el máximo anual indicado y en base al precio unitario establecido por la oferta adjudicataria. Se adjudicarán los siguientes precios unitarios ofertados por la empresa que resulte adjudicataria en el "Modelo de proposición criterios de evaluación mediante fórmulas" a incluir en el sobre 3.

Además, debido a obras, obsolescencia técnica de los equipos e instalaciones u otros condicionantes que pudieran observarse en la ejecución del contrato, y siempre de manera justificada por el responsable del contrato, el conjunto de instalaciones podrá sufrir modificaciones, altas y/o bajas. Por este motivo, y para acometer otros trabajos no contemplados inicialmente en la oferta técnica adjudicada, que obedezcan a razones sobrevenidas y se consideren necesarias para el buen fin del objeto del contrato, se establece una posible ampliación de un máximo del 20% del presupuesto inicial. En los casos de altas de nuevos activos en las instalaciones, o bajas en el inventario de las instalaciones relacionadas en este pliego, las valoraciones de los servicios a prestar por parte de la empresa adjudicataria se aumentarán/reducirán proporcionalmente al número de elementos dados de alta/baja. En cualquier caso, no habrá revisión de precios durante la duración del contrato, ni durante las posibles prórrogas.

El asesoramiento de estos contratos se entenderá incluido en el importe ofertado por la empresa adjudicataria, sin que en ningún caso pueda ser objeto de facturación independiente.

Deberá tenerse en cuenta que la forma de pago será mediante transferencia bancaria a 30 días de la fecha de emisión de factura, previo registro de la factura a través de la plataforma

de facturación de Gobierno Vasco. Cada factura irá acompañada de una certificación con los servicios realizados en el mes anterior.

Únicamente se facturarán los servicios y suministros efectivamente realizados, previamente solicitados y aceptados por Euskotren, hasta el máximo anual indicado y en base a los precios establecidos en la oferta de la empresa adjudicataria. Los importes no gastados en cada presupuesto máximo reservado en cualquier año podrán trasladarse a los siguientes años durante la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas.

	Mto Preventivo	Mto Correctivo (1)	TOTAL
Año 1	12.000€	5.000€	29.000€
Año 2	12.000€		
Total Contrato sin prórrogas	**24.000€**	**5.000 €**	**29.000 €**
Año 3	12.000€	2.500€	17.000€
Año 4	12.000€	2.500€	17.000€
Total Contrato con todas las prórrogas	**48.000€**	**10.000€**	**58.000€**
(1) Incluye Mano de Obra, Desplazamientos, y Repuestos			

El valor máximo estimado del contrato, a efectos de su publicación, así como las posibles prórrogas y ampliaciones máximas, asciende a SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (69.600,00€), IVA excluido.

No habrá revisión de precios durante la duración de los contratos, ni durante las posibles prórrogas de estos.

11. MODELO DE PROPOSICIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

D./Dña. ....., con domicilio en ....., calle ..... C.P. .....y D.N.I. ....., en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio a efectos de notificaciones en ....., calle ..... C.P. ..... Teléfono ..... y N.I.F.....

DECLARO:

I. Que he quedado enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la contratación del mantenimiento de los sistemas: Wheel & Rail Doctor W&RD (Detección de defectos en la banda de rodadura) de Euskotren e instalados en las infraestructuras de ETS-RFV", con número de expediente P10035166

II. Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, con su contenido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y la demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para participar en dicho concurso, no estando incurso en prohibición para contratar o incompatibilidad alguna a tal efecto.

IV. Que, en relación con el citado concurso, propongo su realización por la cifra total de .....€ *(máximo 24.000,00 € IVA Excluido)* para el mantenimiento preventivo de los equipos para los 2 años de duración del mismo, en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, y beneficio industrial del contratista con la única excepción del IVA.

V. Que, en relación con el citado concurso, propongo una garantía de .....meses *(mínimo de 12 meses de garantía base)*.

VI. Coste de mano de obra (....€/h) para las actividades de mantenimiento correctivo *(máximo de 105,00€/h sin IVA).*

VII. Plazo mínimo de validez de la oferta: ..... meses (mínimo 3 meses), a partir de la recepción de ofertas.

En ....., a .....de ..... de 202...

Fdo.: